MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 971.-

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO CON ID N° 203171 - "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR TICs PARA EL DESARROLLO, ESTRUCTURACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CLUSTER TICs DEL PARAGUAY" EJECUTADO POR EL "PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS" PRESTAMO BID 1916/BL-PR DE LA RED DE EXPORTACIONES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA**

---

ASUNCIÓN, 22 de Diciembre de 2010

**VISTO:** La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes.

El Decreto N° 5174/05 "Por el cual se modifican los Artículos Nros. 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto N° 21909/03, Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

El Decreto N° 4328 de fecha 20 de diciembre de 2009, "Por el cual se aprueba el Plan Nacional de Exportación y se crea la Red de Inversiones y Exportaciones – REDIEX, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

El Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo –Préstamo 1916/BL-PR, aprobado por la Ley N° 3752/2009, destinado al financiamiento del "Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas" en el marco de la estrategia de País del Banco Interamericano de Desarrollo, cuya finalidad es, entre otras, promover a través de sus mesas sectoriales las exportaciones de productos.

El Decreto N° 3756 del 31 de diciembre de 2009, por el cual se nombra al Señor Oscar Stark Robledo, como Director Nacional de la Red de Inversiones y Exportaciones – REDIEX.

La Resolución RX N° 02/2010 de fecha 28 de febrero de 2010 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (PAC) DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES – REDIEX – A SER EJECUTADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2010, EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS – PRESTAMO 1916/BL-PR A TRAVES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", Y SE ESTABLECEN LINEAMINTOS PARA SU EJECUCIÓN"; y

**CONSIDERANDO:** Que en el inc. c) Artículo 2° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas se expresa que quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las contrataciones que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 971

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO CON ID N° 203171 - "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR TICs PARA EL DESARROLLO, ESTRUCTURACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CLUSTER TICs DEL PARAGUAY" EJECUTADO POR EL "PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS" PRESTAMO BID 1916/BL-PR DE LA RED DE EXPORTACIONES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA**

---



fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;

El numeral III del Reglamento Operativo del Programa "Apoyo a las Exportaciones Paraguayas", Préstamo BID 1916/BL-PR ejecutado por este Ministerio a través de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), aprobado por Resolución Ministerial N° 817/2009.

Que el llamado con ID 203171 "Contratación de Consultor Tics para el Desarrollo, Estructuración y Formalización del Clúster TICs del Paraguay" ha sido aprobado en el Plan Anual de Contrataciones incluido en el Plan de Adquisiciones conforme a las Políticas establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo ha expresado su No Objeción al Proyecto Extructurante **RX/07/10 para la** "Contratación de un Consultor para el desarrollo, estructuración y formalización de Clúster TICs" según CPR/C/2010/2026 de fecha 28 de julio de 2010.

Que, conforme a la Nota 1916/BL-PR/UEPN° 102/2010 se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del mencionado llamado bajo la modalidad 3CV.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido su Informe N° 0014 en fecha 01 de diciembre de 2010, en el que recomienda declarar desierto el llamado con ID 203171 "Contratación de Consultor TICs para el Desarrollo, estructuración y formalización del Clúster TICs del Paraguay" en razón a que ninguno de los Currículos presentados reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación.

Que, el Comité de Evaluación sustenta su recomendación en el Artículo 30° inc. b) de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que dice "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 971

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO CON ID N° 203171 - "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR TICs PARA EL DESARROLLO, ESTRUCTURACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CLUSTER TICs DEL PARAGUAY" EJECUTADO POR EL "PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS" PRESTAMO BID 1916/BL-PR DE LA RED DE EXPORTACIONES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA**

---



**POR TANTO,**

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°.-** Declarar desierto el llamado con ID 203171 "Contratación de Consultor TICs para el Desarrollo, estructuración y formalización del Clúster TICs del Paraguay" convocado por el "PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS" PRESTAMO BID 1916/BL-PR DE LA RED DE EXPORTACIONES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO en virtud a lo establecido en el Art. 30° inc. b) de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.

**Art. 2°.-** Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a cancelar el llamado con ID 203171 "Contratación de Consultor TICs para el Desarrollo, Estructuración y Formalización del Clúster TICs del Paraguay".

**Art. 3°.-** Autorizar la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

**Art. 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General -

Abog. José Ma. Ayala De Vargas
Secretario General

FDO.: FRANCISCO JOSÉ RIVAS ALMADA
Ministro